



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/4398

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Asunto: Notificación Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025

ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Presente

Calle y Número: Mariano Escobedo N° 476
Piso 10, Oficina 1001.
Colonia: Anzures
Código Postal: 11590
Alcaldía: Miguel Hidalgo
Ciudad de México

At n: Lic. Leticia Hernández Cárcamo
Representante Legal

El Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación de **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica”**.

Al respecto, derivado del Acuerdo número **AC-08/SE-03/2025**, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la **Sesión Extraordinaria Número 03/2025**, celebrada el 23 de mayo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio que nos ocupa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como los artículos 71 y 72 fracción II y, 85 de su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, se adjudican los **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica”**, de la siguiente manera:

Año 2025

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

18	ELEKTA	38,783,041.01				96,715,813.00			
19	ELEKTA - NUCLETRON	1,006,299.88				2,509,476.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	69,346.53				172,934.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	416,079.20	40,963,047.04	6,554,087.53	47,517,134.57	1,037,604.00	102,152,237.00	16,344,357.92	118,496,594.92
22	ELEKTA (FILTRINE)	260,050.51				648,505.00			
23	ELEKTA (MTA)	61,848.64				154,236.00			
24	ELEKTA (TRANE)	331,708.00				827,202.00			
25	ELEKTA (YORK)	34,673.27				86,467.00			

Año 2026

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	38,783,041.01				96,715,813.00			
19	ELEKTA - NUCLETRON	1,006,299.88				2,509,476.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	69,346.53				172,934.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	416,079.20	40,963,047.04	6,554,087.53	47,517,134.57	1,037,604.00	102,152,237.00	16,344,357.92	118,496,594.92
22	ELEKTA (FILTRINE)	260,050.51				648,505.00			
23	ELEKTA (MTA)	61,848.64				154,236.00			
24	ELEKTA (TRANE)	331,708.00				827,202.00			
25	ELEKTA (YORK)	34,673.27				86,467.00			

Año 2027

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.	MONTOS MÍNIMOS 2027	MONTOS MÁXIMOS 2027
-----------------------------	---------------------	---------------------



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	38,783,041.01	40,963,047.04	6,554,087.53	47,517,134.57	96,715,813.00	102,152,237.00	16,344,357.92	118,496,594.92
19	ELEKTA - NUCLETRON	1,006,299.88				2,509,476.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	69,346.53				172,934.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	416,079.20				1,037,604.00			
22	ELEKTA (FILTRINE)	260,050.51				648,505.00			
23	ELEKTA (MTA)	61,848.64				154,236.00			
24	ELEKTA (TRANE)	331,708.00				827,202.00			
25	ELEKTA (YORK)	34,673.27				86,467.00			

Años 2025, 2026 y 2027

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	116,349,123.03	122,889,141.12	19,662,262.58	142,551,403.70	290,147,439.00	306,456,711.00	49,033,073.76	355,489,784.76
19	ELEKTA - NUCLETRON	3,018,899.64				7,528,428.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	208,039.59				518,802.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	1,248,237.60				3,112,812.00			
22	ELEKTA (FILTRINE)	780,151.53				1,945,515.00			
23	ELEKTA (MTA)	185,545.92				462,708.00			
24	ELEKTA (TRANE)	995,124.00				2,481,606.00			
25	ELEKTA (YORK)	104,019.81				259,401.00			

En virtud de lo anterior, se notifica la recepción de la confirmación de cotización remitida el 04 de junio de 2025, por un monto mínimo de \$122,889,141.12 (Ciento veintidós millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

un pesos 12/100 M.N.) y un monto máximo de \$306,456,711.00 (Trescientos seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos once pesos 00/100 M.N.), monto expresado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con lo dispuesto en los artículos 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la plataforma digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la fecha y hora previstas en la propia notificación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizara en la Plataforma el **26 de junio del presente a las 12:00 horas, o bien, dentro de los (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos**, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No.291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 fracción II de la LAASSP, se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores** a la firma de este.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V. (Partidas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25)	
Número de contrato:	050GYR019N09125-009-00
Objeto:	"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica".
Subtotal	Mínimo: \$122,889,141.12 (Ciento veintidós millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y un pesos 12/100 M.N.) Máximo: \$306,456,711.00 (Trescientos seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos once pesos 00/100 M.N.).
IVA	Mínimo: \$19,662,262.58 (Diecinueve millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 58/100 M.N.). Máximo: \$49,033,073.76 (Cuarenta y nueve millones treinta y tres mil setenta y tres pesos 76/100 M.N.).
Total	Mínimo: \$142,551,403.70 (Ciento cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres pesos 70/100 M.N.) Máximo: \$355,489,784.76 (Trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).
Vigencia:	Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2027.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) del importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A
Monto de la garantía:	\$30,645,671.10 (Treinta millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 10/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Indivisible

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 9.30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR,ne términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, de "EL INSTITUTO" publicados en el DOF el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 22 de septiembre de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Se le informa que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf.

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angelica Nava Robles.
Titular de la División

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- (*) “Se envía copia por SICGC” (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Ciudad de México, a 4 de junio de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
P R E S E N T E

RATIFICACION DE PRECIO

At'n: Lic. Rosa Angélica Nava Robles,
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Estimada Lic. Nava Robles:

Yo Leticia Hernández Cárcamo representante legal de la empresa Elekta Medical S.A. de C.V, en referencia al procedimiento de Adjudicación Directa relativa a la contratación de **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, **RATIFICO** los precios enviados en nuestra propuesta económica de acuerdo con el Anexo D para las partidas 18,19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

El plazo de vigencia del precio es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción de este documento.

Se ratifica los términos y condiciones establecidos en la cotización tomando como base la presentada en respuesta a la investigación de mercado **252-2024**.

Los precios ofertados son menores a los precios de la investigación de mercado **252-2024**.

Manifestó que la empresa está inscrita en el registro al que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

Atentamente



Leticia Hernández Cárcamo
Representante Legal

Ciudad de México a 30 de abril de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 Cozumel No. 43 P.B., Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06700

PRESENTE

ATENCIÓN: Ing. Dulce Gómez Botello
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Por medio de la presente, sírvase encontrar nuestra propuesta al programa de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica como sigue:

2025

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	38,783.04101	40,963,047.04	6,554,067.53	47,517,134.57	96,75,813.00	102,52,237.00	16,344,357.92	118,496,594.92
19	ELEKTA - NUCLETRON	1008,299.68				2,509,476.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	69,346.53				172,934.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	46,079.20				1037,604.00			
22	ELEKTA (FILTRINE)	260,050.51				648,505.00			
23	ELEKTA (MTA)	61848.04				154,236.00			
24	ELEKTA (TRANE)	331708.00				827,202.00			
25	ELEKTA (YORK)	34,673.27	86,467.00						

2026

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	38,783.04101	40,963,047.04	6,554,067.53	47,517,134.57	96,75,813.00	102,52,237.00	16,344,357.92	118,496,594.92
19	ELEKTA - NUCLETRON	1008,299.68				2,509,476.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	69,346.53				172,934.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	46,079.20				1037,604.00			
22	ELEKTA (FILTRINE)	260,050.51				648,505.00			
23	ELEKTA (MTA)	61848.04				154,236.00			
24	ELEKTA (TRANE)	331708.00				827,202.00			
25	ELEKTA (YORK)	34,673.27	86,467.00						

Elekta Medical S.A. de C.V.

Av. Mariano Escobedo 476 piso 10 of. 1001 | Col. Anzures | Miguel Hidalgo | C.P. 11590 | Ciudad de México | México
 Office: +52 55 55648184 | Fax: +52 55 55745125 | www.elekta.com



2027

ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	38,783.04101	40,863,047.04	8,554,087.53	47,577,134.57	96,758.83.00	82,52,237.00	8,344,357.92	18,486,594.92
19	ELEKTA - NUCLETRON	1005,209.88				2,509,476.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	69,346.53				172,934.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	48,079.20				1037,604.00			
22	ELEKTA (FILTRINE)	260,090.51				648,505.00			
23	ELEKTA (MTA)	81848.64				54,236.00			
24	ELEKTA (TRANE)	331708.00				827,202.00			
25	ELEKTA (YORK)	34,673.27				86,487.00			

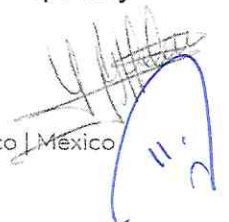
ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V.		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÍNIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
18	ELEKTA	18,348,823.03	22,889,411.2	3,862,202.58	412,551,403.70	290,447,439.00	308,458,711.00	48,033,073.76	355,489,784.76
19	ELEKTA - NUCLETRON	3,018,809.64				7,520,428.00			
20	ELEKTA (CARRIER)	208,039.59				58,802.00			
21	ELEKTA (DAIKIN)	1248,237.60				3,112,812.00			
22	ELEKTA (FILTRINE)	780,515.8				1,945,615.00			
23	ELEKTA (MTA)	285,545.92				462,708.00			
24	ELEKTA (TRANE)	955,124.00				2,481,600.00			
25	ELEKTA (YORK)	104,019.81				259,401.00			

La propuesta para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica", incluye lo siguiente:

- La vigencia del contrato será a partir de la adjudicación al 31 de diciembre de 2027.
- Los pagos serán cubiertos por mantenimientos realizados por mes vencido.
- Se realizarán por mantenimientos preventivos para todos los equipos.
- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la perfecta operación de los equipos médicos, estos sin costo adicional para "El Instituto".
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán todas las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, así como las refacciones de alta especialidad que se requieran en los equipos.
- Las rutinas de mantenimiento preventivos son realizadas con base a los manuales de servicio de cada equipo.
- Asesoría cuantas veces sea necesaria vía telefónica, directa con los Ing. de servicio y en el centro de atención telefónica, las 24 hrs.
- El tiempo de respuesta a reportes de mantenimiento correctivo, será de 24 horas en equipos locales y de 48 horas máximo en equipos foráneos, dicho tiempo aplicará cuando haya sido levantado el reporte, para lo cual se deberá proporcionar número de reporte y nombre de la persona que atendió.

Elekta Medical S.A. de C.V.

Av. Mariano Escobedo 476 piso 10 of. 1001 | Col. Anzures | Miguel Hidalgo | C.P. 11590 | Ciudad de México | México
Office: +52 55 55648184 | Fax: +52 55 55745125 | www.elekta.com



- El tiempo para la ejecución del mantenimiento preventivo ó correctivo será de 3 días hábiles.
- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a cualquier mantenimiento correctivo.
- Se entrega calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Contamos con personal certificado, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se cuenta con los instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo.
- Elekta Medical, S.A. de C.V. no se hace responsable por los problemas provocados por las condiciones ambientales en los que trabaja el equipo, los parámetros recomendados por Elekta para el buen funcionamiento del equipo son:
 - Temperatura: 18°C a 23°C
 - Humedad: 60%

Se entiende por horario hábil de Lunes a Viernes de 8:00 hrs a 17:00 hrs. Sin incluir días festivos, ni fines de semana.


Es importante mencionar que el personal de la empresa Elekta Medical deberá contar con todas las facilidades para poder llevar a cabo su trabajo de una manera eficiente.

Nota: Este contrato no ampara lo siguiente:

- No se incluyen consumibles para la impresora.
- Fallas ocasionadas por negligencia, descuido o intencionadas
- Fallas ocasionadas por mal manejo del equipo
- Fallas ocasionadas por descargas de voltaje
- Fallas ocasionadas por suministro de energía eléctrica por parte del Hospital
- Por parte del hospital o por cualquier circunstancia o causa de fuerza mayor como: inundaciones, terrorismo, terremotos, incendios, etc.
- No Incluye fuente de Iridio para los sistemas de braquiterapia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

A t e n t a m e n t e



Leticia Hernández Carcamo
Representante Legal
Elekta Medical S.A. de C.V.